

## CIRCULAR

**PARA:** Coordinadores Estadales Del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria  
**DE:** Abg. Marliz Díaz  
Directora General Del Servicio Autónomo De Contraloría Sanitaria  
**ASUNTO:** En el texto  
**FECHA:** 27 de octubre de 2023

Reciban un cordial saludo Revolucionario, Bolivariano, Chavista, Socialista y Antimperialista en la oportunidad de informar que este Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, recibió Informe Técnico, mediante las cual el Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), informó sobre la Alerta Sanitaria del producto denominado **ALBUMINA HUMANA 200g / L SOLUCION INTRAVENOSA P.B. 912/20**, número de lote **233517**, en razón de la denuncia realizada por **MEDIFARM INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, C.A.**

Del análisis realizado se determinó, que el referido producto **NO CUMPLE** con las pruebas de control de calidad, en cuanto a la ausencia de principio activo y pH fuera de especificaciones analíticas. Luego del estudio, se concluye que el producto no puede ser comercializado ni distribuido en el territorio nacional, puesto que representa un riesgo para la salud de la población.

Asimismo, se instruye a las Coordinaciones Estadales del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, a hacer la búsqueda correspondiente a los productos que puedan ubicarse, una vez identificados algunos de estos productos deberán ser decomisados de manera inmediata y notificar a esta Dirección General para dar parte al Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).

Es imperativo para esta Dirección General, exhortarlos a dar fiel cumplimiento a los lineamientos aquí planteados, tomando en consideración el principio de celeridad procesal contemplado en Constitución Nacional, así como la ejecutoriedad inmediata y dar parte en tiempo real de la resultas de esta instrucción, de igual manera, el resultado de estos procesos serán remitidos a la Dirección de Drogas, Medicamentos y Cosméticos del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, Sede Central, con el registro fotográfico correspondiente.

Al respecto, se remite anexo la referida comunicación con el registro fotográfico comparativo para la identificación del producto antes mencionado. Sin más que hacer referencia, agradeciendo la atención brindada a la presente, reiterándole nuestra más completa disposición a fin de promover y proteger la salud del pueblo venezolano.

Sin más que hacer referencia, agradeciendo la atención brindada a la presente, reiterándole nuestra más completa disposición a fin de promover y proteger la salud del pueblo venezolano.

Atentamente,

**ABG. MARLIZ DÍAZ FUENTES**  
**DIRECTORA GENERAL**

**SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA**  
Decreto Nº 4.650 de fecha 04/03/2022  
Gaceta Oficial Nº 2.330 del 04/03/2022

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria  
Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, MPPS, Piso 3, El Silencio, Caracas-Venezuela  
Telf: (0212)408 05 01 al 05. <http://www.sacs.gob.ve/>

